Asunción, 05 de diciembre de 2018.

ACLARACIÓN N° 01/2018

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 162018"CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD TI E INFRAESTRUCTURA TI" – ID N° 354.530

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), aclara lo siguiente con relación a la presente contratación:

CONSULTA 1: En la Sección 2 Criterios de Evaluación; Sub Item B. Experiencia y nivel de instrucción del Personal Clave; Se cita a continuación cada apartado; Para Coordinador general o Líder de Proyecto; en donde se solicita;

Contar con Certificación PMP vigente.

Solicitamos respetuosamente a la convocante excluir este requisito debido a que no guarda relación alguna a la naturaleza de lo solicitado.

RESPUESTA 1: La Certificación PMP emitida por el PMI demuestra que el profesional que la aplique posee experiencia, educación y competencia para liderar y dirigir proyectos de manera exitosa, lo que es requerido para garantizar el buen culmino de los trabajos previstos en este llamado. Por lo tanto, solicitamos se remita a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación es basado en calidad y costo, los requisitos establecidos son los deseables por la Institución, el hecho de que algún requisito no pueda ser cumplido por algún oferente no lo descalifica, sino solo influye en la ponderación de los puntajes que le serán aplicados.

CONSULTA 2: En la Sección 2 Criterios de Evaluación; Sub Item B. Experiencia y nivel de instrucción del Personal Clave; Se cita a continuación cada apartado; Para Especialista en Infraestructura de TI, en donde se solicita;

- Certificación en Microsoft System Administrator (MCSA) Windows Server
- Certificación en Microsoft Certified Technology Professional: Active Directory Infraestructure, Network Infraestructure, Active Directory Design.

Solicitamos se indique claramente la versión mínima de certificación requerida, debido a hay versiones de certificaciones que se encuentran obsoletas y descontinuadas.

RESPUESTA 2: *Los requisitos establecidos son los mínimos solicitados. Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación es basado en calidad y costo, los requisitos establecidos son los deseables por la Institución, el hecho de que algún requisito no pueda ser cumplido por algún oferente no lo descalifica, sino solo influye en la ponderación de los puntajes que le serán aplicados. Por lo tanto, solicitamos se remita a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 3: En la Sección 2 Criterios de Evaluación; Sub Item B. Experiencia y nivel de instrucción del Personal Clave; Se cita a continuación cada apartado; Para Especialista en Infraestructura de TI, en donde se solicita;

- Certificación de Diseño de cableado estructurado abierto, instalador de cableado estructurado abierto y troubleshooting de cableado estructurado según Norma TIA/EIA 568 de marcas reconocidas como AMP, Furukawa, Panduit. Presentar copia de certificado.

Solicitamos respetuosamente a la convocante excluir este requisito debido a que la Norma TIA/EIA 568 se refiere a proceso y estructura de cableado y no se refiere a Infraestructura de TI por lo cual no guarda relación alguna a la naturaleza de lo solicitado.

RESPUESTA 3: *La infraestructura de TI hace referencia a toda la plataforma de elementos subyacentes necesarios para brindar tecnología a un usuario final (hardware, virtualización, administración, automatización y organización y los medios para proporcionar las aplicaciones al cliente, el cableado uno de ellos). Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación es basado en calidad y costo, los requisitos establecidos son los deseables por la Institución, el hecho de que algún requisito no pueda ser cumplido por algún oferente no lo descalifica, sino solo influye en la ponderación de los puntajes que le serán aplicados. Por lo tanto, solicitamos se remita a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 4: En la Sección 2 Criterios de Evaluación; Sub Item B. Experiencia y nivel de instrucción del Personal Clave; Se cita a continuación cada apartado; Para Especialista en Seguridad Física; en donde se solicita:

- Profesional universitario graduado del área de Ciencias Sociales y con al menos dos (2) certificaciones en sistemas de seguridad, políticas de seguridad y/o estudios políticos. Se otorgaran 3 puntos por cada título profesional y un (1) punto por cada certificado que sea acreditado.

Solicitamos respetuosamente a la convocante excluir este requisito debido a que la carrera de Ciencias Sociales tiene como principal objetivo el proceso de aprendizaje en las diferentes etapas y modalidad de enseñanza de la EEB, Educación Media, Terciaria y Superior, dentro del campo de Ciencias Sociales. NO guarda absolutamente ninguna relación al proceso de referencia, sugerimos reemplazar este requisito con carreras o certificaciones afines a la Seguridad Física o sus procesos.

RESPUESTA 4: *Los requisitos establecidos son los mínimos solicitados. Se aclara que Ciencias Sociales incluye múltiples disciplinas (entre ellas Derecho y/o afines), considerando que las definiciones que se tomen como parte de la Consultoría en lo que respecta a Seguridad Física y Documental, se deben encontrar enmarcadas en lo que rigen las Leyes Nacionales. Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación es basado en calidad y costo, los requisitos establecidos son los deseables por la Institución, el hecho de que algún requisito no pueda ser cumplido por algún oferente no lo descalifica, sino solo influye en la ponderación de los puntajes que le serán aplicados. Por lo tanto, solicitamos se remita a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 5: En la Sección 2 Criterios de Evaluación; Sub Item B. Experiencia y nivel de instrucción del Personal Clave; Se cita a continuación cada apartado; Para Especialista en Seguridad de la Información en donde se solicita;

- Posgrado/Diplomado en Gerencia de Calidad. Presentar copia de certificado
- Profesional certificado en Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios ISO 22301 -Acreditación emitida por un Organismo de Certificación Internacional acreditado por la ISO. ANSI o IRCA.Presentar copia de certificado.
- Profesional certificado en Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 - Acreditación emitida por un Organismo de Certificación Internacional acreditado por la ISO. ANSI o IRCA. Presentar copia de certificado.
- Experiencia mínima de al menos 4 (cuatro) años en trabajos que impliquen entrenamiento, implementación, asesoría y/o auditoría de Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 27000 y/o ISO 22301. Mínimamente 2 (dos) experiencias en entidades del sector público y/ o privadas. 1 Punto por Experiencia. Presentar constancias de clientes y/o copia de contratos.

Solicitamos respetuosamente a la convocante excluir estos requisitos y reemplazarlos por certificaciones, cursos o trabajos afines a la Seguridad de la Información, debido a que el Posgrado/Diplomado en Gerencia de Calidad, no guarda relación alguna a la seguridad de la información, así como las certificaciones ISO 22301 se refiere a desastres, y recuperación ante incidentes del proceso del negocio y no guarda relación a la seguridad de la Información; la ISO 9001 se refiere a Organización y Procesos y no a la Seguridad de la Información, y en consecuencia la experiencia en el entrenamiento e implementación de estas normas son irrelevantes para la naturaleza de lo solicitado en este proceso.

RESPUESTA 5: *Los requisitos establecidos son los mínimos requeridos y solicitados para la realización de los trabajos propuestos. Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación es basado en calidad y costo, los requisitos establecidos son los deseables por la Institución, el hecho de que algún requisito no pueda ser*

cumplido por algún oferente no lo descalifica, sino solo influye en la ponderación de los puntajes que le serán aplicados. Por lo tanto, solicitamos se remita a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6: Solicitamos a la convocante indicar claramente la modalidad de los servicios requeridos: presencial o medios remotos, atendiendo a que se solicita CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE TI, pero no se indica si los servicios deben ser en todo momento presenciales, dejando abierta la posibilidad de realizar estos servicios por medios remotos lo cual es en muchos casos contrario a los principios de Seguridad de TI.

RESPUESTA 6: Remítase a la Sección 5. Términos de Referencia, Punto 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, del Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones